

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA**

SALA CIVIL – FAMILIA

AVISO A LA COMUNIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N.º 02 DE 2021

En Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), la suscrita magistrada de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales, considerando:

1. Que mediante acuerdo n.º 02 del 9 de julio de 2021 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, buscando proveer mecanismos de agilización del trabajo en las salas de decisión, facultó al ponente para determinar un orden temático para la elaboración y estudio de proyectos.
2. Que dicha decisión encuentra sustento en el artículo 63A de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia.
3. Que la sala de decisión que presido se ve afectada por problemas de alta congestión.

Avisa a la comunidad que abordará la apelación de sentencias de procesos de responsabilidad civil.

Por Secretaría, dese la debida publicidad a este aviso, mediante fijación en la sede de la secretaría de la corporación, en los tableros informativos ubicados en el ingreso del Palacio de Justicia y en el micrositio oficial correspondiente al tribunal en la web de la Rama Judicial.

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

Magistrada

Despacho 002 Sala Civil Familia Tribunal Superior de Bucaramanga



ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO

Secretaria

Firmado Por:

Maria Clara Ocampo Correa

Magistrada

Sala Civil Familia

Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Eliana María Guerrero Barrero

Secretario

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460b5cd9a4b46faf9cdaabc22ff39d2ec2177a0ddb1fc7c1ec9fd8b4346c0569**

Documento generado en 16/03/2023 03:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>